

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 206

Fecha Estado: 17/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720150055700	Ordinario	DORA SANCHEZ CARMONA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud de la apoderada demandante allegada al correo electrónico del despacho el día 04/11/2021, misma mediante la cual solicita aclaración del auto que liquido costas y agencias en derecho, del pasado 02/11/2021, frente a la misma el despacho accede; Livin	16/11/2021		
05001310500720190003000	Ordinario	BEATRIZ ELENA MONCADA ALVAREZ	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU	Auto pone en conocimiento AUTO RESUELVE EXCEPCIÓN PREVIA DE INDEBIDA NOTIFICACIÓN Y LA DA POR NO PROBADA, RESOLVIENDO ASÍ LA SOLICITUD DE NULIDAD PROCESAL. UNA VEZ EN FIRME PROCEDERÁ EL DESPACHO A FIJAR FECHA PARA LAS AUDIENCIAS DEL PROCESO. DGL	16/11/2021		
05001310500720190014800	Ordinario	ALEXIS MURILLO PALACIOS Y OTRO	JAVIER LONDOÑO S.A.S.	Auto pone en conocimiento AUTO INCORPORA DOCUMENTOS Y REQUIERE AL APODERADO DEMANDANTE. DGL	16/11/2021		
05001310500720190026100	Ordinario	WILLIAM DE JESUS HERNANDEZ ECHEVERRI	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto pone en conocimiento SE ALLEGA DICTAMEN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL EMITIDO POR EL CENDES. SE CORRE TRASLADO DEL MISMO PARA LA CONTRADICCIÓN SEGÚN EL ARTÍCULO 228 Y SS DEL CGP. DGL	16/11/2021		
05001310500720210000500	Ejecutivo Conexo	ALDEMAR JOSE RINCON GARCIA	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra orden de pago, ordena notificar. Livin	16/11/2021		
05001310500720210031400	Ejecutivo Conexo	JAIME AURELIO CORREA VILLA	JAIME FALQUEZ PUCCINI	Auto inadmite demanda Estudiada la presente demanda ejecutiva conexas, encuentra el Despacho que procede su INADMISION O DEVOLUCION, en los términos del artículo 28 del Código Procesal Laboral, a efectos de que se cumplan los siguientes requisitos, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de ser rechazada. Livin	16/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210039400	Otros	JAIME AURELIO CORREA VILLA	FRANCISCO LUIS GOMEZ ARISTIZABAL	Auto inadmite demanda Estudiada la presente solicitud de INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS, encuentra el Despacho que procede su INADMISION O DEVOLUCION, en los términos del artículo 28 del Código Procesal Laboral y especialmente en la sentencia número AC4063-2019 proferida por LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, a efectos de que se cumplan los siguientes requisitos, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de ser rechazada.Livin	16/11/2021		
05001310500720210046500	Ejecutivo Conexo	FELIPE JARAMILLO DUQUE	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda RECHAZA la presente demanda ejecutiva a continuación de ordinario laboral, iROTECCIÓN S.A. por lo expuesto; Se ordena la entrega del título consignado; 3. Se ordena el archivo, de las diligencias previas las respectivas desanotaciones del sistema de gestión. Livin	16/11/2021		
05001310500720210047400	Ejecutivo Conexo	JULIA VASQUEZ CHALARCA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda RECHAZA la presente demanda ejecutiva a continuación de ordinario laboral, iROTECCIÓN S.A. por lo expuesto; Se ordena la entrega del título consignado; 3. Se ordena el archivo, de las diligencias previas las respectivas desanotaciones del sistema de gestión. Livin	16/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)